

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00625-00 (ejecutivo)

Dado que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 5 de noviembre del presente año, el Juzgado con apoyo en el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo presentada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra ALCIDES PEÑARANDA CASTELLANOS.

Frente al desistimiento pretendido por la apoderada de la sociedad solicitante e el memorial que antecede esta providencia, se lo ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78465743eae84d5e674f45156a16fd76502d22294bdb5a0c7b2d4011f3aad7ee

Documento generado en 20/11/2020 06:57:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>